



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2007.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a quince de noviembre de dos mil siete, siendo las once horas treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Eugenio Elipe Muñoz.

Asiste el Secretario en Acumulación Temporal de la Corporación D. JOSE ANTONIO SANCHO CALATRAVA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN.-

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, manifiesta, que el acta de la sesión anterior queda pendiente de aprobación para la próxima sesión que celebre la Junta de Gobierno Local, ya que no ha sido posible su elaboración .

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. MANUEL JIMÉNEZ VILLALTA.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL JIMÉNEZ VILLALTA, con domicilio en C/Don Quijote, 6 y D.N.I nº 70.733.176-B, por la que solicita autorización para realizar ensayos de la Banda de Cornetas y Tambores, todos los Viernes a partir de Navidad hasta la Semana Santa.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL JIMÉNEZ VILLALTA.

Segundo.- Ceder el uso de un Salón del Centro Social Polivalente, todos los Viernes , a partir de las 21:00 horas, desde Navidad a Semana Santa, para realizar ensayos de la Banda de

Cornetas y Tambores. Debiendo encargarse de cerrar y entregar las llaves al Conserje del citado Centro.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Coordinadora del Centro Social Polivalente.

2.2.- Instancia suscrita por D. ANGEL MANUEL RODERO BORJA.-

Vista la instancia suscrita por D.ANGEL MANUEL RODERO BORJA, con domicilio en C/Santiago, 65-A, y D.N.I nº 52.383.009-A, como Secretario del "Membrilla Sala Club Deportivo Elemental", en la que expone que debido a los numerosos socios que forman parte del citado Club, necesitan disponer de unas dependencias amplias, para realizar reuniones y poder atender a todos los socios, solicitando que el Ayuntamiento, les ceda unos de los Salones que posee, bien en el Ayuntamiento, Casa de Cultura, Centro Juvenil o Centro Social Polivalente , así como la instalación de un equipo informático para llevar a cabo todas las actividades.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D. Angel Manuel Roder Borja, Secretario del "Membrilla Sala Club Deportivo Elemental", no cediendo ninguno de los salones solicitados, ya que no existe disponibilidad de los mismos para utilizarlos como Sede. Comunicando asimismo que se tendrá en cuenta su solicitud en un futuro e indicando que pueden utilizar la Sala de Comisiones del Ayuntamiento cuantas veces sean necesarias para celebrar reuniones.

Segundo.- No proporcionar equipo informático para llevar a cabo todas las actividades, por no existir presupuesto para adquisición del mismo.


2.3.- Instancia presentada por D. VICENTE FERNÁNDEZ MORALEDA.-

Vista la instancia presentada por D. VICENTE FERNÁNDEZ MORALEDA, con domicilio en C/San Agustín, 24, y D.N.I nº 70.739.972-E, representante del C.D.E "Membribike BTT" , en la que solicita autorización para utilizar los vestuarios del campo de fútbol (masculinos y femeninos), el día 25 de Noviembre de 2007, entre las 13:30 y 15:00 horas, por celebrarse la V Ruta BTT Galan de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D.Vicente Fernández Moraleda, representante del C.D.E "Membribike BTT".

Segundo.- Autorizar a utilizar los vestuarios del campo de fútbol (masculinos y femeninos) el día 25 de Noviembre de 2007, entre las 13:30 y 15:00 horas, con motivo de la celebración de la V Ruta BTT Galan de Membrilla.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Coordinador de Deportes.

2.4.- Instancia suscrita por D.. VICENTE FERNÁNDEZ MORALEDA

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE FERNÁNDEZ MORALEDA, con domicilio en C/San Agustín, 24, y D.N.I nº 70.739.972-E, representante del C.D.E Membribike BTT, en la que solicita le sea concedido un equipo de audio y megafonía instalado en el escenario de la Caseta Municipal para realizar la entrega de premios y trofeos de la competición deportiva que se celebrará el día 25 de Noviembre de 2007, así como disponer de música para amenizar la comida.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D.Vicente Fernández Moraleda, representante del C.D.E Membribike BTT, no accediendo a lo solicitado, debido a que el técnico de sonido contratado por el Ayuntamiento ese mismo día debe preparar el encuentro de corales.

2.5.- Instancia suscrita por D^a ELENA CONDES JIMÉNEZ, Presidenta de la Fundación de Ancianos Ntra. Sra. Del Espino.-

Vista la instancia suscrita por D^a ELENA CONDES JIMÉNEZ, Presidenta de la Fundación de Ancianos Ntra. Sra. Del Espino, con domicilio en C/San Juan , 5, en la que expone que la Fundación que preside tenía concedida la Casa de Cultura para realizar un acto cultural el día 23 de Noviembre de 2007 a las 19:00 horas, solicitando cambio de lugar de celebración de dicho acto en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a ELENA CONDES JIMÉNEZ, Presidenta de la Fundación de Ancianos Ntra. Sra. Del Espino .

Segundo.- Conceder autorización para utilizar el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 23 de Noviembre de 2007 a las 19:00 horas , para celebrar acto cultural, debiendo finalizar citado acto antes de las 21:00 horas.

2.6.- Instancia suscrita por D^a MARIA JOSE MUÑOZ DIAZ-PINTADO.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARIA JOSE MUÑOZ DIAZ-PINTADO, con domicilio en C/Mesta, 7, y D.N.I nº 52.387.472 G, por la que solicita como miembro del Grupo Folklórico "Rondalla Marmaria", la cesión de un salón de ensayo para el citado grupo en horario de 20:00 ó 20:30 a 22:00 horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARIA JOSE MUÑOZ DIAZ-PINTADO.

Segundo.- Ceder el uso de un salón para ensayos al Grupo Folklórico "Rondalla Marmaria", debiendo ponerse en contacto con el Concejal de Cultura para determinar el lugar y horarios .

2.7.- Dar cuenta de escrito remitido por el Sr. Presidente de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Por el Sr. Secretario de la Corporación se da cuenta de escrito remitido por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial D. Nemesio de Lara Guerrero, por el que informa de la creación de una Comisión Técnica para la modernización Administrativa de la Diputación Provincial de Ciudad Real, con la finalidad de que canalice y coordine los criterios y las necesidades de los distintos servicios técnicos provinciales directamente afectados por la Ley 11/2007 de 22 de Junio , de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y elabore una propuesta de Plan Estratégico que defina los pasos a seguir y las líneas de actuación a desarrollar para el cumplimiento de los deberes y obligaciones impuestas por la citada Ley a la Diputación Provincial y a los Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real en materia de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL , se da por enterada del contenido de citado escrito.

TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

3.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-


Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D^a RITA RUIZ NAVAS, con domicilio en C/San León, 8, para "Acondicionar patio", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.000 €.

2.- A D. LUIS JIMÉNEZ NÚÑEZ, con domicilio en C/Alfonso XIII, 9, para "Reformas en Edificio existente" en el Polígono 56, Parcela 86, con un presupuesto estimado de 10.000 €.

3.- A D. JOSE VILLA PACHECO, con domicilio en C/Mayor, 46, para "Reformas interiores", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 5.100 €.

4.- A D. JOSE MANUEL PARDILLA CONDES, con domicilio en C/Olivo, 25, para "Delimitar la finca con postes y mallazo", en el Polígono 60, Parcela 11, con un presupuesto estimado de 6.000 €.

5.- A D. LUIS QUEVEDO MORALEDA, con domicilio en C/Campos de Montiel, 19, para "Reformar parte de cubierta", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 4.000 €.

6.- A D. JOSE SÁNCHEZ-PRIETO ELIPE, con domicilio en C/Cervantes, 9, para "Cerramiento de Parcela con postes y mallazo", en el Polígono 57, Parcela 179, con un presupuesto de 3.000 €, debiendo contar antes de realizar el cerramiento con la autorización de la Excma. Diputación Provincial por lindar la zona con la CR-6032.

7.- A D. BERNARDO BORJA MARQUEZ, con domicilio en Avda. Constitución, 50, para "Acondicionar local sin uso, revestimientos y reformas interiores", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 20.000 €.

8.- A D^a ANTONIA ALARCÓN FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Retuerta, 40, para "Revestimiento de Fachada", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.800 €.

9.- A D. ANGEL RONCERO CHACON, con domicilio en Plaza Colon, 1, para "Enlucir", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.000 €.

10.- A D. BLAS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Lonja, 1, para "Reformas interiores", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 5.000 €.

11.- A D. PEDRO MENCHEN HERREROS, con domicilio en C/Ortega y Gasset, 29, de Madrid, para "Modificación Proyecto para construcción de edificio comercial", en C/Valdelomar c/v C/Avda. de la Constitución, con un presupuesto de 9.000 €.

3.2.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-

3.2.1.- Licencia de Obras presentada por D. MIGUEL PARRA CANDELAS.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. MIGUEL PARRA CANDELAS, con domicilio en C/Cristo del Valle, 2, de La Solana, por la que solicita autorización para "Vallar y construir Nave Agrícola", en el Polígono 20, Parcela 233.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D.MIGUEL PARRA CANDELAS, para "Vallar y construir Nave Agrícola" en el Polígono 20, Parcela 233, por incumplir lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 31-03-2003 de la Consejería de Obras Públicas, ya que la finca tiene una superficie inferior a 1 hectárea.

3.2.2.- Licencia de Obras presentada por D^a ANTONIA VILLALTA ELIPE.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D^a ANTONIA VILLALTA ELIPE, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 4, en la que solicita permiso para "Vallar Solar", en C/Pablo Picasso.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. MIGUEL PARRA CANDELAS, para "Vallar Solar" en C/Pablo Picasso, por estar la zona en suelo calificado como urbanizable, no siendo una obra contemplada en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre de 2004, Texto Refundido de la LOTAU.

CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

4.1.- EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE D^a MARIA ISABEL MORALES CRESPO.-

Vista la instancia presentada por D^a MARIA ISABEL MORALES CRESPO, con domicilio en C/Prado, 16-A, y D.N.I 52.387.653-R, por la que solicita Cambio de Titularidad de la Licencia

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Municipal de Apertura de la actividad de "COMERCIO MENOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS", sita en C/San Roque, 10 y que figura a nombre de D^a MARIA DIAZ NÚÑEZ-CACHO.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y Veterinario Titular de Salud Pública, relativo a las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Cambio de Titularidad en la Licencia Municipal de Apertura de la actividad de "COMERCIO MENOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS", sita en C/San Roque, 10, figurando desde la fecha como titular D^a MARIA ISABEL MORALES CRESPO.

QUINTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

5.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 20/2007, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (27.606, 49 €).

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BASES DEL CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2007.-

Vistas las Bases elaboradas por la Concejalía de Cultura, relativas al Concurso de Belenes Navidad 2007.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda dar su aprobación a las mismas, de conformidad con el siguiente detalle:

- 1.- Para celebrar las fiestas navideñas el Excmo. Ayuntamiento de Membrilla a través de la Concejalía de Cultura, convoca un Concurso de belenes, con el objetivo de mantener la tradición y promover su instalación.
- 2.- Podrán participar todas las personas naturales o residentes en Membrilla, así como Asociaciones y Entidades ciudadanas.
- 3.- Características:

Los belenes podrán ser de cualquier tamaño, incluir materiales y elementos naturales, ríos con agua en movimiento, figuras articuladas, efectos especiales,...

4.- Premios:

Se otorgarán 3 premios - primero, segundo y tercero- a aquellos que obtengan las tres mejores puntuaciones.

Todos los inscritos en el concurso recibirán un obsequio.

5.- Jurado:

Estará integrado por miembros de asociaciones locales. Cada jurado puntuará el belén visitado de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores de este concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión del 1 al 3, así sucesivamente hasta que haya tres claros ganadores.

6.- El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

7.- El resultado del concurso será público el día 17 de diciembre.

8.- Todas las personas o asociaciones interesadas en participar, deberán inscribirse hasta el 15 de diciembre a las 13:00 h. en el Centro Cultural "San León".

9.- El jurado efectuará su visita a los belenes el 16 de diciembre a partir de las 16:00 horas.

10.- Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras.

Se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que deben presidir los nacimientos.

11.- Los concursantes se comprometen a exponer sus belenes al público en general, durante las fiestas de navidad, así como a aceptar la decisión del jurado.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDAD 2007.-

Vistas las Bases elaboradas por la Concejalía de Cultura, relativas al Concurso de Escaparates Navidad 2007.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a las mismas, de conformidad con el siguiente detalle:

1.- Para celebrar las fiestas navideñas el Excmo. Ayuntamiento de Membrilla a través de la Concejalía de Cultura, convoca un Concurso de escaparates, con el objetivo de promover la decoración de nuestro pueblo

2.- Podrán participar todos los comerciantes de la localidad que lo deseen y cuyos establecimientos tengan escaparate.


3.- Características:

Para concursar, los escaparates de los establecimientos deberán estar adornados con motivos navideños.

4.- Premios:

Se otorgarán 3 premios- primero, segundo y tercero- a aquellos que obtengan las tres mejores puntuaciones.

Todos los inscritos en el concurso recibirán un obsequio.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

5.- Jurado:

Estará integrado por miembros de asociaciones locales. Cada jurado puntuará el escaparate visitado de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores de este concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión del 1 al 3, así sucesivamente hasta que haya tres claros ganadores.

6.- El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

7.- El resultado del concurso será público el día 17 de diciembre.

8.- Todas las personas interesadas en participar, deberán inscribirse hasta el 15 de diciembre a las 13:00 h. en el Centro Cultural "San León"

9.- El jurado efectuará su visita a los escaparates el 16 de diciembre a partir de las 16:00 horas.

10.- Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras.

Se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que debe presidir estas fiestas

11.- Los concursantes se comprometen a aceptar la decisión del jurado.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO EN ACUMULACIÓN TEMPORAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: José Antonio Sancho Calatrava

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 20 de Noviembre de 2007.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

